



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que, como Presidente de la Comisión Informativa de **HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas**, que se celebrará el día **16 de Abril de 2014, a las 8,15 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 7 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad.

2.- Informe de Intervención de 9 de abril de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 7/2014: dar cuenta.

3.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 8 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad.

4.- Informe de Intervención de 9 de abril de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 8/2014: dar cuenta.

5.- Expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2014, por Ampliación de Crédito en el de la Entidad: dar cuenta.

6.- Informe de Intervención de 8 de abril de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 6/2014: dar cuenta.

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Barbastro, a 11 de Abril de 2014

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: **Sonia Lasierra Riazuelo**

Ante mí,

El Secretario de la Comisión,

Fdo.: **Javier A. Trallero Pocino**